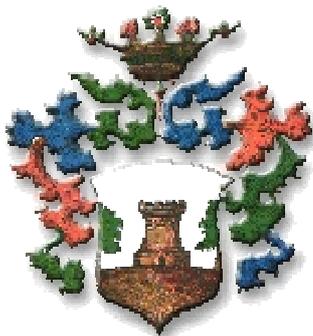


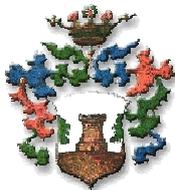
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS



**Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el
Contrato para el suministro de combustible de
automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto
de combustible a Grupos electrógenos del Excmo.
Ayuntamiento de Mijas.**

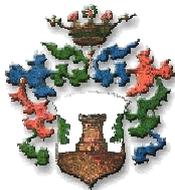
Autor pliego: JUAN CARLOS ALARCÓN ARAGÓN
Ingeniero Técnico Municipal.
jalarcon@mijas.es

**SECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES**



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

1.-CONDICIONES GENERALES.	4
1.1.-OBJETO DEL CONCURSO.	4
1.2.-OBJETIVO DEL CONTRATO.	4
1.3.-NATURALEZA DEL CONTRATO.	5
1.4.-TIPOS DE CARBURANTES A SUMINISTRAR.	5
1.5.-MARCON NORMATIVO.	5
1.6.-REPRESENTANTES.	6
1.7.-INSPECCIÓN Y CONTROL.	6
2.-ALCANCE DEL SUMINISTRO.	6
2.1.-ALCANCE.	6
2.2.-FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.	6
2.3.-INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN.	7
2.4.-INSTALACIONES DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.	7
2.5.-ESTIMACIÓN DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.	7
3.-VIGENCIA DEL CONTRATO.	8
3.1.-DURACIÓN DEL CONTRATO.	8
3.2.-PRORROGA Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.	8
3.3.-TRANSICIÓN DEL SERVICIO.	8
3.4.-ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS.	8
4.- CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO.	9
4.1.-PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.	9
5.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (LOTE 1).	9
5.1.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 1.	9
5.2.-PRECIOS DEL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO EN GASOLINERAS (LOTE 1).....	10
5.3.-PRECIOS DEL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES (LOTE 1).....	10
5.4.-REVISIÓN DE PRECIOS.	11
5.5.-CONDICIONES DE LA OFERTA. (LOTE 1).....	11
5.6.-PAGO DE LOS SERVICIOS. (LOTE 1).....	11
5.7.-ESPECIFICACIONES DEL COMBUSTIBLE. (LOTE 1).....	12
5.8.-ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA. (LOTE 1).....	12
5.8.1.-TARJETAS CON SOPORTE MAGNÉTICO.	12
5.8.2.-EQUIPAMIENTO MÍNIMO EXIGIDO.	12
5.8.3.-HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO.	14
5.8.4.- GESTIÓN DE PEDIDOS PARA SUMINISTRO DE GASOLEO "C".	14
5.9.-CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO. (LOTE 1).....	14



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo “C” y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogeneros del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

5.9.1.-COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN.....	14
5.9.2.-COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN (GASÓLEO C).....	15
6.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO DE COMBUSTIBLE (LOTE 2).	16
6.1.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 2.	16
6.2.-PRECIOS DEL SERVICIO DE REPARTO MENSUAL DE COMBUSTIBLE A GRUPOES ELECTROGENOS (LOTE 2).	16
6.3.-REVISIÓN DE PRECIOS. (LOTE 2).....	16
6.4.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. (LOTE 2).....	16
6.5.-CONDICIONES DE LA OFERTA. (LOTE 2).....	17
6.6.-PAGO DE LOS SERVICIOS. (LOTE 2).....	17
6.7.-ESPECIFICACIONES DEL COMBUSTIBLE. (LOTE 2).....	17
6.8.-ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA. (LOTE 2).....	17
6.8.1.-EQUIPAMIENTO MÍNIMO EXIGIDO.....	17
6.8.2.-HORARIO DEL SERVICIO DE REPARTO.	17
6.9.-CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO. (LOTE 2).....	17
6.9.1.-SERVICIO DE REPARTO.....	17
7.- GARANTÍAS.....	18
ANEXO 1 . FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.	19
ANEXO 2 .PLANO DE UBICACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.....	26



1.-CONDICIONES GENERALES.

1.1.-OBJETO DEL CONCURSO.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, del suministro de combustible tanto para los vehículos y maquinarias municipales, los grupos electrógenos y los sistemas de calefacción existentes en los edificios municipales.

El suministro se realizará de la siguiente forma:

- El suministro de combustible para los vehículos y maquinaria se realizará en estaciones de servicio (asistidas por personal) dentro del término municipal, mediante tarjetas magnéticas.
- El suministro de combustible para calefacción (gasóleo C) de los edificios municipales se suministrará mediante vehículos cisternas, en el propio edificio, de manera que se procederá al llenado de los tanques habilitados.
- Para el suministro de combustible (Gasóleo A) para los grupos electrógenos se realizará en estaciones de servicio, asistidas por personal, mediante una tarjeta magnética, y se procederá al llenado de garrafas de 25 litros.

El servicio de reparto de combustible a los grupos electrógenos de los edificios municipales será de la siguiente forma:

- Debido a que el consumo de combustible de los grupos electrógenos es totalmente variable, ya que fundamentalmente éstos funcionan exclusivamente cuando existen cortes de electricidad o en las operaciones de mantenimiento, se opta por establecer un Servicio de Reparto de combustible con una periodicidad mensual, de manera que una empresa habilitada para el transporte de este tipo de combustible realice el reparto mensual y distribuya el gasóleo A a todos los edificios municipales que tienen grupos electrógenos.

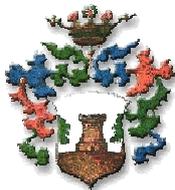
El transporte de este combustible se efectuara desde las estaciones de servicio, donde se llenarán garrafas de 25 litros, se transportarán en vehículo habilitado y se entregará dicho recipiente al responsable de cada instalación.

El suministro de combustible a contratar incluye los diferentes combustibles utilizados por los vehículos y maquinaria propiedad del Ayuntamiento de Mijas, se incluirán todos los vehículos que conforman la flota municipal así como todos aquellos que durante la vigencia del contrato puedan incorporarse a la misma.

1.2.-OBJETIVO DEL CONTRATO.

Los objetivos del presente contrato son:

- 1) La consecución del mejor precio de compra de combustible.



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogeneros del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

- 2) La mejora del control del gasto a través de facturación detallada e individualizada por vehículo/mes.

El contrato obligará al suministrador a la entrega de los combustibles de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total quede definida al tiempo de firmarse el contrato, al ser las necesidades variables, quedando definidas éstas con carácter estimado.

1.3.-NATURALEZA DEL CONTRATO.

Por las características de la actividad a desarrollar, se trata de un contrato mixto de suministro y servicio, con prevalencia del **SUMINISTRO**, que supone más de las 2/3 partes de contrato.

Con el objetivo de optimizar las prestaciones objeto del contrato se opta por hacer la división en dos lotes diferenciados, de manera que puedan optar a cada uno de ellos empresas especializadas.

El lote 1 contemplaría exclusivamente el Suministro de combustible y el lote 2 contemplaría el Servicio de reparto de combustible a los grupos electrógenos.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 116 y 117 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RD3/2011, de 14 de Noviembre. Además de lo establecido en esta ley, el Servicio y Suministro se efectuará según los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes, y la oferta del adjudicatario aprobado.

1.4.-TIPOS DE CARBURANTES A SUMINISTRAR.

El adjudicatario suministrará los siguientes tipos de carburantes:

- Gasolina sin plomo 95
- Gasóleo de automoción clase "A".
- Gasóleo "C" para calefacción.

1.5.-MARCON NORMATIVO.

Se deberá satisfacer toda la normativa nacional de referencia, en lo relativo al desarrollo de actividad de venta al por menor de combustibles a terceros, de las propias especificaciones y características de combustibles, así como de la metrología y control de precios de los productos petrolíferos.

Las características técnicas de los productos serán los establecidos en:

- Real Decreto 1485/1987 de 4 de Diciembre B.O.E. nº 291 de 5 de Diciembre de 1987. que fija las especificaciones de gasóleos en concordancia con las de la Unión Europea y se especifican las gasolinas sin plomo y su corrección de errores de fecha 22 de Mayo de 1996.



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

- Real Decreto 287/2001, de 16 de Marzo, por el que se reduce el contenido de azufre de determinados combustibles líquidos.

Como mínimo cumplirá con las especificaciones exigidas en cada momento por la legislación española vigente.

1.6.-REPRESENTANTES.

Se designará como coordinador de las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tiene que establecer entre el Ayuntamiento de Mijas y el adjudicatario al Responsable del departamento de Parque Móvil.

Igualmente la adjudicataria designará un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz de todas las actuaciones que precisen de su conformidad y concretamente a efectos de solicitudes y reclamaciones.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

1.7.-INSPECCIÓN Y CONTROL.

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales. El adjudicatario está obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en estas inspecciones.

El ayuntamiento de Mijas establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

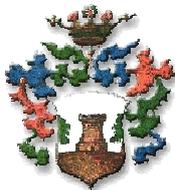
2.-ALCANCE DEL SUMINISTRO.

2.1.-ALCANCE.

La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar a los vehículos municipales, maquinaria, grupos electrógenos, y sistemas de calefacción de edificios municipales el carburante que sea demandado durante la vigencia del contrato, según las necesidades que se precisen y al precio fijado por litro de carburante establecido en el presente pliego de condiciones.

2.2.-FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.

A la fecha presente, la flota de vehículos municipales está compuesta por 167 vehículos, de los cuales 44 son turismos y/o todoterrenos, 38 son furgonetas y/o camiones, 64 son motocicletas y 21 son tractores y/o vehículos industriales, todos ellos quedan descritos en el Anexo 1.



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrógenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

Paralelamente a los vehículos municipales existe una flota de vehículos de uso municipal en régimen de renting, destinados a diferentes departamentos. La cantidad de vehículos de esta flota es variable en función las necesidades.

2.3.-INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN.

Existe un Centro Escolar dotado de calefacción con caldera de Gasóleo, siendo este el CEIP JARDÍN BOTÁNICO, ubicado en la Urbanización Jardín Botánico, nº 2, 29649, Mijas costa.

Cabe la posibilidad de que durante el periodo de vigencia del contrato se ejecuten nuevas instalaciones que requieran de suministro de gasóleo C para calefacción, las cuales quedarán incorporadas a éste.

2.4.-INSTALACIONES DE GRUPOS ELECTRÓGENOS

Determinados edificios municipales están dotados de Grupos electrógenos para dar suministro eléctrico de emergencia a las instalaciones, fundamentalmente a los grupos contra incendios y alumbrados de evacuación.

Los edificios que incluyen grupos electrógenos son los siguientes:

- Polideportivo de las Lagunas de Mijas costa.
- Ayuntamiento de Mijas.
- Teatro de Las Lagunas
- Tenencia de Alcaldía de las Lagunas.
- Edificio de Formación y Empleo
- Jefatura de Policía local de Las Lagunas.
- Nave Servicios Operativos de la Cala
- Colegio las Cañadas.
- Cortijo Don Elias en Las Lagunas.

En el anexo 2 se incluye plano de situación de los diferentes edificios dotados de grupos electrógenos.

Cabe la posibilidad de que durante el periodo de vigencia del contrato se ejecuten nuevas instalaciones que requieran de reparto de gasóleo, las cuales quedarán incorporadas a éste, acordes al apartado 6.4. del presente pliego.

2.5.-ESTIMACIÓN DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

Para poder realizar una estimación del consumo de combustible para los años de vigencia del contrato se realiza el análisis de los combustibles consumidos en los meses anteriores, al igual que se calcula el porcentaje de cada uno de los combustibles con respecto al consumo total, de manera que:



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN LOS ÚLTIMOS 19 MESES

<i>Tipo de combustible</i>	GASÓLEO A	GASOLINA 95	GASOLEO C	TOTAL
Consumo (litros)	253.000 litros	39.000 litros	10.000 litros	302.000 Litros
Coefficiente (%)	83,77 %	12,91 %	3,31 %	100 %

3.-VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.1.-DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de tres años a partir de la firma del contrato.

3.2.-PRORROGA Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el artículo 23 del TRLCSP se contempla la posibilidad de prorrogar hasta un máximo de un año la prestación del suministro,

Dicha prorroga comenzará al día siguiente de la finalización del contrato.

3.3.-TRANSICIÓN DEL SERVICIO.

El contratista, antes de finalizar la prestación del servicio, facilitará a los servicios técnicos del Ayuntamiento toda la información que se le solicite referente a los vehículos que sea necesaria para que, en el caso de que se haga la adjudicación a un contratista diferente, éste pueda continuar la prestación del servicio.

3.4.-ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS.

A tenor de la duración del contrato y estimando que se formalice el contrato en el mes de Mayo de 2018 (nota 1), a afectos presupuestarios se indica que el gasto se aplicará a las siguientes anualidades:

- ANUALIDAD 2018 (se estima desde el mes de Mayo).
- ANUALIDAD 2019 (año completo).
- ANUALIDAD 2020 (año completo).
- ANUALIDAD 2021 (se estima hasta el mes de Abril)

En caso de prorroga el gasto se aplicará a las siguientes anualidades:

- ANUALIDAD 2021 (se estima desde el mes de Mayo)
- ANUALIDAD 2022 (se estima hasta el mes de Abril)

(Nota 1) Se prevé que se formalice el contrato en el mes de Mayo de 2018 para poder estimar el importe de dicha anualidad en base al consumo mensual (8 meses).



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

4.- CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO.

4.1.-PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de la licitación para la vigencia del contrato, incluyendo tanto el Lote 1 como el Lote 2, será de:

LOTE 1: 1.080.000 € (IVA excluido)

LOTE 2: 10.800 € (IVA excluido)

***PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 1.090.800 € IVA excluido
(sin incluir la posible prórroga)***

Dicho presupuesto máximo estará distribuido entre los dos lotes y en las anualidades especificadas en los apartados posteriores 5.1 y 6.1.

5.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (LOTE 1).

5.1.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 1.

El presupuesto de licitación (sin Prorroga) se eleva a **1.080.000 Euros** IVA excluido, distribuidos por anualidades tal y como se especifica a continuación:

ANUALIDAD 2018:	240.000 EUROS
ANUALIDAD 2019:	360.000 EUROS
ANUALIDAD 2020:	360.000 EUROS
ANUALIDAD 2021:	120.000 EUROS

En caso de prorrogar el contrato durante un año más, el presupuesto para el año prorrogado será del mismo importe, 360.000 euros IVA excluido, distribuidos en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD 2021:	240.000 EUROS
ANUALIDAD 2022:	120.000 EUROS

Si por cualquier causa el Ayuntamiento de Mijas dejara de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

Teniendo en cuenta la Disposición Adicional Trigésimo tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y considerando que el objeto del presente pliego obliga suministrar combustibles a precio unitario sin que se pueda definir con exactitud el número de entregas, ya que éstas estarán subordinadas a las necesidades de la Administración, se prevé que en caso de que las necesidades reales sean superiores a las estimadas inicialmente pueda modificarse el contrato aumentando el valor de éste hasta un máximo del 20 % en la anualidad en la que se requiera. No afectando la modificación a las anualidades siguientes, las cuales serán objeto, si fuese necesario, de la correspondiente modificación.

Esta modificación del contrato deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

5.2.-PRECIOS DEL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO EN GASOLINERAS (LOTE 1)

El precio de referencia para los combustibles de automoción expedidos en estaciones de servicio del adjudicatario será el precio establecido para España en el boletín de la Dirección General para la Energía de la Comisión Europea, que se indica en el siguiente enlace:

<https://ec.europa.eu/energy/en/data-analysis/weekly-oil-bulletin>

Aunque dicho boletín se publica semanalmente, el documento de referencia será el publicado y vigente en la fecha establecida para la certificación, que será el último día de cada mes. Es decir, todo el combustible suministrado durante el mes en curso tendrá de referencia el precio establecido en el boletín vigente en el último día de ese mismo mes.

A efectos de comprobación se deberán adjuntar copia del boletín antes mencionado donde se indiquen los precios vigentes a la fecha establecida.

En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo una promoción de sus productos con descuentos especiales superiores a la oferta presentada en este concurso, se aplicará automáticamente el descuento de la promoción durante el tiempo en que la misma resulte inferior a los precios contratados como consecuencia del presente concurso.

OFERTA ECONÓMICA.

Para los combustibles de automoción servidos en las estaciones de servicio del adjudicatario se indicará el % de descuento sobre el precio del litro de combustible para cada uno de los productos, establecido en el Boletín de la Dirección General para Energía de la Comisión Europea a la fecha de la Certificación (último día de cada mes).

Los descuentos que se ofrezcan serán fijos y no podrán revisarse durante el plazo de validez del contrato.

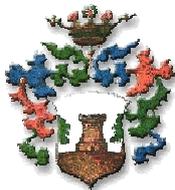
5.3.-PRECIOS DEL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES (LOTE 1)

El precio de referencia para el Gasóleo C suministrado en dependencias municipales será el precio establecido para España en el boletín de la Dirección General para la Energía de la Comisión Europea, que se indica en el siguiente enlace:

<https://ec.europa.eu/energy/en/data-analysis/weekly-oil-bulletin>

El boletín de referencia será el publicado y vigente en la fecha en la que se realice pedido de combustible por parte del responsable municipal de la forma establecida en el apartado 5.9.2 del presente pliego.

A efectos de comprobación se deberán adjuntar copia del boletín antes mencionado donde se indiquen los precios vigentes a la fecha del pedido.



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrógenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

OFERTA ECONÓMICA.

Para el gasóleo "C" servido en dependencias municipales, se indicará el % de descuento sobre el precio del litro de combustible tomando como referencia los precios vigentes a la fecha del pedido del boletín de la Dirección General para Energía de Comisión Europea.

Los descuentos que se ofrezcan serán fijos y no podrán revisarse durante el plazo de validez del contrato.

5.4.-REVISIÓN DE PRECIOS.

Se excluye la revisión de precios, al fijarse por referencia a un índice variable a lo largo de la vida del contrato.

5.5.-CONDICIONES DE LA OFERTA. (LOTE 1)

Los licitadores, para poder ser tenida en cuenta su oferta, deberán presentar precio de todos y cada uno de los productos indicados. El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión del concurso.

Para la presentación de la oferta, el licitador deberá incluir el cuadro de precios incluido en el documento "Criterios de Valoración", en el cual aparecen detallados todos los combustibles requeridos y su descuento (%) sobre el precio de referencia, la no presentación será motivo de exclusión del concurso.

5.6.-PAGO DE LOS SERVICIOS. (LOTE 1)

El combustible, tanto de automoción para vehículos, para los grupos eléctricos como para la calefacción de los edificios municipales, será facturado mensualmente, de manera que el adjudicatario emitirá una factura mensual, que tendrá carácter única, en la que se incluirá la información individualizada por matrícula de vehículo, reflejando estación de servicio, fecha de suministro, hora, litros y tipo de combustible, precio unitario, descuento, importe en euros, IVA, coste total y con posibilidad de que figuren los kilómetros en el momento de repostar, incluyendo el gasóleo C, y totalizado por tipo de combustible.

Con carácter general, la factura será expedida por el adjudicatario, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al suministro, teniendo como precio de referencia para los diferentes productos el precio establecido en los apartados 5.2 y 5.3 del presente pliego.

Dicha facturación deberá ser conformada con relación a los tickets de suministros parciales expedidos y albaranes de entrega para el gasóleo C.



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

5.7.-ESPECIFICACIONES DEL COMBUSTIBLE. (LOTE 1)

El adjudicatario suministrará los siguientes tipos de carburantes:

Gasolina sin plomo 95
Gasóleo de automoción clase "A".
Gasóleo "C" para calefacción.

Los productos objeto de la licitación son los que expenden las estaciones de servicio para su consumo general, y cumplirán las normas establecidas para su expedición al público.

Los productos a suministrar cumplirán los requisitos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo con el Real Decreto 61/2006, de 31 de Enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido en azufre de los combustibles para el uso marítimo.

En su caso, en los suministros podrá exigirse la acreditación de la trazabilidad del combustible, con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad ofertados por el licitador y exigidos por la normativa vigente.

5.8.-ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA. (LOTE 1).

5.8.1.-TARJETAS CON SOPORTE MAGNÉTICO.

El suministro de combustible se efectuará a través de tarjetas con soporte magnético, propias de la empresa adjudicataria, pudiendo repostar los vehículos un tipo de producto, ya sean Gasolinas, Gasóleo de Automoción clase A, según la relación que facilite este Ayuntamiento.

5.8.2.-EQUIPAMIENTO MÍNIMO EXIGIDO.

ESTACIONES DE SERVICIO.

En el municipio de Mijas existen tres núcleos urbanos donde se concentra gran parte de la población, como son Las Lagunas, Mijas pueblo y La Cala, además existen zonas de urbanizaciones, fundamentalmente en la costa, y una gran extensión de zonas rurales y diseminados.

Aunque existen los tres núcleos urbanos, es la zona de las Lagunas la que alberga tanto mayor población como mayor actividad comercial e industrial. Es por este motivo por el que la mayoría de edificios y centros municipales están ubicados en esta zona. La ubicación de las Lagunas está en el centro de los tres núcleos, incluso Mijas pueblo y la Cala se encuentran a una distancia similar respecto a las Lagunas.

Algunos de los centros municipales que están ubicados en Las Lagunas son los Servicios Operativos, Departamento de Notificadores, Tenencia de Alcaldía, Servicios Sociales, Policía Local, Bomberos, etc. siendo necesario considerar que



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

estos departamentos son los que constan de la gran mayoría de vehículos del parque móvil municipal.

Por todo lo expuesto, y en aras de un óptimo funcionamiento de los diferentes servicios municipales, se considera como requisito indispensable que la empresa que concorra a este concurso deberá tener al menos una estación de servicio en el núcleo urbano de las Lagunas. En la licitación se deberá justificar la existencia de esta estación de servicio, y que consta de todas las licencias legalmente exigidas tanto por el Ayuntamiento como por otras administraciones. Será causa de exclusión de la licitación tanto no tener estación de servicio en Las Lagunas como no presentar la documentación justificativa en la oferta.

De la misma forma, hay que considerar que también existe centros municipales en la Cala y en Mijas pueblo, y que la flota municipal se desplaza por todo el término, por lo que se valorará en los Criterios de Valoración que la empresa tenga estaciones de servicio en la cercanía de estos núcleos urbanos. (a menos de 5 km a la redonda desde Mijas pueblo y / o La Cala, medido con círculo gráfico con centro en el Edificio del Ayuntamiento y la Tenencia de alcaldía).

Tanto las estaciones de servicio deberán disponer de todos los requisitos legales para la venta de dichos combustibles (licencia de apertura, inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales, Inscripción en el Registro Autonómico de Estaciones de Servicio en la dirección General de Industria, Verificaciones periódicas actualizadas de los surtidores de combustible así como las correspondientes revisiones periódicas, etc.)

Los vehículos municipales repostarán directamente en los puntos de suministro que se indiquen, sin ninguna demora. Si se produjesen colas por el uso de esos surtidores por otros usuarios, se habilitarán surtidores específicos para el Ayuntamiento de Mijas que eviten demoras.

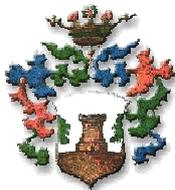
No siendo un requisito indispensable para la licitación y en el caso de que el licitador ofrezca la posibilidad de poder repostar combustibles, mediante la presentación de las mismas tarjetas magnéticas, en estaciones de servicio fuera del término municipal, y dentro del territorio nacional, éste presentará en la oferta un listado de las estaciones de servicio y su ubicación (municipios). Dicha disponibilidad será considerada como una mejora y será valorada como tal en los Criterios de Valoración.

VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C)

El licitador deberá disponer de vehículo de transporte de mercancías peligrosas, en concreto Gasóleo C, para poder suministrar el combustible en los edificios municipales.

Dicho vehículo cumplirá con toda la normativa de aplicación, y estará en posesión de las autorizaciones y carta de transporte necesarias para cada suministro.

De la misma forma, estará dotado de cuantos accesorios, dispositivos y mangueras sean necesarios para poder abastecer a los depósitos municipales. Para poder comprobar este aspecto, el licitador, podrá visitar los edificios municipales previa autorización del Responsable de Parque Móvil municipal.



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

5.8.3.-HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO.

El horario de atención, para el suministro de combustible en la estación de servicio de las Lagunas será de 24 horas 365 días al año, debiendo disponer el adjudicatario de recursos logísticos y humanos suficientes para la prestación del suministro. Las empresas que no presenten el horario indicado serán excluidas de la licitación.

5.8.4.- GESTIÓN DE PEDIDOS PARA SUMINISTRO DE GASOLEO "C".

Por parte del adjudicatario se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos. A tales efectos se facilitará persona de contacto, teléfono, fax y correo electrónico para efectuar los pedidos.

El horario de entrega del suministro del Gasóleo C será de las 8.00 horas hasta las 14.00 horas de Lunes a Viernes.

5.9.-CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO. (LOTE 1)

5.9.1.-COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN.

La empresa adjudicataria expedirá una tarjeta a los únicos efectos del control de suministro del combustible por cada uno de los vehículos municipales y que será válida para todas las estaciones de servicios del adjudicatario. La empresa adjudicataria solo suministrará combustible a vehículos cuyo conductor presente una tarjeta de la empresa adjudicataria cuya matrícula se corresponda con la del vehículo a repostar. En estas tarjetas de banda magnética o sistema similar, deberán constar como mínimo los siguientes datos identificativos:

- Ayuntamiento de Mijas.
- Matrícula del vehículo.
- Nº de Tarjeta.
- Tipo de combustible autorizado a repostar.
- Limitación consumo por repostaje.

Desde el Departamento de Parque Móvil se comunicará a la empresa adjudicataria las solicitudes de altas, bajas, sustituciones por pérdida, sustracción o daños de las tarjetas. En caso de sustitución de tarjetas, estas deben ser reemplazadas en un plazo máximo de 5 días desde su solicitud formal.

Se establece un número no inferior a 10 "tarjetas blancas" para sustituciones temporales, numeradas y que serán gestionadas y controladas por el Departamento de Parque Móvil del Ayuntamiento de Mijas.

Las estaciones de servicio entregarán obligatoriamente un ticket con cada repostado al conductor del vehículo en el que consten los datos identificativos de cada suministro que, como mínimo, serán los siguientes:



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

- Número identificativo de la tarjeta.
- Fecha y hora del suministro.
- Tipo de combustible suministrado.
- Precio de venta, descuento aplicado e importe neto por litro.
- Kilometraje del vehículo en el momento de repostar.
- identificación de la persona que repostar.
- identificación del dependiente.
- litros suministrados.
- Importe.
- Estación de servicio y localidad.

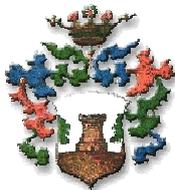
La empresa adjudicataria hará entrega mensualmente al Ayuntamiento de Mijas de la facturación correspondiente y del soporte informático de la misma (CD de datos, correo electrónico, etc.) sin que ello suponga coste adicional alguno. El soporte informático incluirá información individualizada por cada repostaje reflejando matrícula del vehículo, estación de servicio, fecha del suministro, hora, litros y tipo de combustible con precios de venta, descuento aplicado e importe neto por litro, importe total, kilometraje del vehículo en cada repostaje.

5.9.2.-COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN (GASÓLEO C).

El suministro de gasóleo C a las dependencias municipales que se indique, incluirá su transporte, entrega y garantía de los combustibles suministrados. Y se regirá por las siguientes especificaciones:

- Todas las solicitudes de suministro partirán del responsable del servicio que designe el Ayuntamiento de Mijas e irán visadas por éste previamente a ser cursadas.
- El gasóleo C se entregará en los edificios y depósitos que designe el Ayuntamiento de Mijas o en el lugar que a tal efecto designen los técnicos municipales, siempre dentro del término municipal.
- Atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Ayuntamiento de Mijas, el adjudicatario se compromete a la entrega en un plazo no superior a 48 horas del gasóleo C en el lugar y las condiciones que se indiquen por los servicios municipales.
- Se establecerán documentos tipo y controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de productos por parte de la empresa contratada.
- Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fecha comprometida de entrega, etc.

El adjudicatario incluirá en la factura única mensual el consumo de gasóleo C reflejando la fecha del suministro, hora, litros y precio de venta con descuento aplicado e importe neto por litro, importe total, habiendo entregado a las personas responsables albarán de cada entrega.



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogeneros del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

6.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO DE COMBUSTIBLE (LOTE 2).

6.1.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 2.

El presupuesto máximo de licitación del lote 2 se eleva a **10.800 Euros** IVA excluido, distribuidos por anualidades tal y como se especifica a continuación:

ANUALIDAD 2018:	2.400 EUROS
ANUALIDAD 2019:	3.600 EUROS
ANUALIDAD 2020:	3.600 EUROS
ANUALIDAD 2021:	1.200 EUROS

En caso de prorrogar el contrato durante un año mas, el presupuesto para el año prorrogado será del mismo importe, 3.600 euros IVA excluido, distribuidos en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD 2021:	2.400 EUROS
ANUALIDAD 2022:	1.200 EUROS

Si por cualquier causa el Ayuntamiento de Mijas dejara de precisar la prestación del servicio, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

6.2.-PRECIOS DEL SERVICIO DE REPARTO MENSUAL DE COMBUSTIBLE A GRUPOES ELECTROGENOS (LOTE 2).

El precio establecido para el reparto mensual de combustible a todos los grupos electrógenos es de 300 € IVA excluido.

6.3.-REVISIÓN DE PRECIOS. (LOTE 2)

Se excluye la revisión de precios del presente lote.

6.4.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. (LOTE 2)

Teniendo en cuenta el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público cabe la posibilidad de que el contrato pueda ser modificado. Dicha modificación se realizará acorde a los siguientes criterios:

- La modificación vendrá motivada por la inclusión de nuevos grupos electrógenos a edificios municipales.
- Por cada grupo electrógeno nuevo al que haya que repartir combustible se incrementará el precio del contrato en 10 €. mensuales.
- El valor del contrato se podrá modificar hasta un máximo del 30 %.



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

6.5.-CONDICIONES DE LA OFERTA. (LOTE 2)

Para la presentación de la oferta, el licitador deberá incluir el cuadro de precios incluido en el documento "Criterios de Valoración", en el cual aparece detallado el precio de referencia, debiendo indicar el % de descuento ofertado, la no presentación será motivo de exclusión del concurso.

6.6.-PAGO DE LOS SERVICIOS. (LOTE 2)

El Servicio de Reparto de combustible será facturado mensualmente, de manera que el adjudicatario emitirá una factura mensual, que tendrá carácter única, en la que se incluirán tanto los tickets de retirar el combustible en la estación de servicio, carta de transporte emitida por la estación de servicio y albarán de entrega del combustible al responsable de cada edificio municipal.

En dicha factura se indicará el precio de referencia del servicio mensual y el descuento ofertado por el licitador.

6.7.-ESPECIFICACIONES DEL COMBUSTIBLE. (LOTE 2)

El combustible a suministrar NO es objeto del presente LOTE.

6.8.-ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA. (LOTE 2)

6.8.1.-EQUIPAMIENTO MÍNIMO EXIGIDO.

El licitador deberá disponer de vehículo de transporte de mercancías peligrosas, en concreto Gasóleo A, para poder suministrar el combustible en los edificios municipales.

Dicho vehículo cumplirá con toda la normativa de aplicación, y estará en posesión de las autorizaciones y carta de transporte necesarias para cada suministro.

6.8.2.-HORARIO DEL SERVICIO DE REPARTO.

El horario para el servicio de reparto de combustible será de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

6.9.-CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO. (LOTE 2)

6.9.1.-SERVICIO DE REPARTO.

El Servicio de reparto de combustible a los grupos electrógenos se realizará de la siguiente forma:



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrógenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

- El Departamento municipal encargado de la gestión de los grupos electrógenos remitirá al adjudicatario solicitud de pedido de combustible, indicando la cantidad en litros de gasóleo A a suministrar a cada instalación. Dicha solicitud deberá ser enviada con una antelación de una semana a la fecha de reparto.
- El adjudicatario realizará una única ruta de transporte al mes, visitando todos los edificios municipales.
- El combustible será cargado en garrafas de 25 litros como máximo, en las Estaciones de Servicio que tenga contratado el Excmo. Ayuntamiento de Mijas.
- En base al pedido solicitado por los responsables municipales, se suministrará a cada instalación únicamente los litros indicados.
- Las garrafas para el transporte del combustible serán aportadas por el Excmo. Ayuntamiento, de manera que existan dos recipientes por cada instalación.

De las dos garrafas de cada instalación, una de ellas se acopiará en cada grupo electrógeno y la otra será acopiada en una dependencia municipal (a determinar por el responsable municipal del contrato).

Éstas estarán homologadas para el almacenamiento del combustible en cuestión.

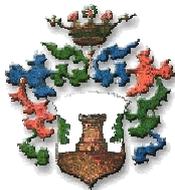
- El servicio de reparto visitará cada uno de los edificios municipales, y deberá contactar con la persona designada por el Ayuntamiento como responsable de recepcionar el combustible, emitiendo albarán de entrega de combustible, firmado por el receptor.
- El adjudicatario tendrá la obligación de descargar el combustible (en garrafa) en la sala técnica donde se encuentre el grupo electrógeno o lugar habilitado para ello. No será obligación del contratista proceder al llenado del depósito del grupo electrógeno.
- Se procederá a la sustitución de la garrafa vacía por la llena, de manera, el adjudicatario recogerá todos los depósitos vacíos y los llevará a la dependencia municipal donde se acopie.

7.- GARANTÍAS.

Dado el objeto del contrato no se entiende que sea necesario exigir plazo de garantía, una vez finalizado el mismo.

El Ingeniero Técnico Municipal

Juan Carlos Alarcón Aragón



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

ANEXO 1 . FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.

A continuación se aporta una lista con los vehículos municipales que son objeto del presente pliego.

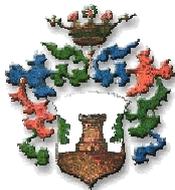
LISTADO DE VEHÍCULOS (TURISMOS Y TODOTERRENOS)

	Matricula	Tipo	Modelo	Fecha Matric
1	0287-HBF	TURISMO	RENAULT CLIO AUTHENTIQUE 1.5DCI 85 5P	29/12/2010
2	1214-DRF	TURISMO	PEUGEOT 206 E-MUSIC 1.4 HDI 5P	30/09/2005
3	1701-GKP	TURISMO	RENAULT CLIO AUTHENTIQUE 1.5DCI 65 5P	27/01/2009
4	1852-DPJ	C. TURISMO	PEUGEOT PARTNER FGN 170 C 1.9D 4P	31/08/2005
5	2339-CGJ	C. TURISMO	PEUGEOT PARTNER COMBI SPACE 1.9D 4P	31/03/2003
6	2793-FHK	C. TURISMO	RENAULT KANGOO COMBI AUTHENTIQUE 1.5DCI 5P	10/11/2006
7	2811-DPJ	C. TURISMO	PEUGEOT PARTNER FGN 170 C 1.9D 4P	31/08/2005
8	3039-FLS	TURISMO	CITROEN C2 1.4 HDI COOL 3P	27/02/2007
9	3166-FWD	TURISMO	SEAT TOLEDO STYLE 1.9 TDI 5P	02/10/2007
10	3712-DDG	TURISMO	PEUGEOT 206 SW XS 2.0 HDI CLIM 5P	01/12/2004
11	3803-DRN	TURISMO	FORD FOCUS	14/10/2005
12	3847-BWL	C. TURISMO	PEUGEOT PARTNER FGN 170 C 1.8D 4P	27/05/2002
13	4377-FWD	TURISMO	SEAT TOLEDO STYLE 1.9 TDI 5P	02/10/2007
14	4516-GTR	C. TURISMO	RENAULT KANGOO COMBI CONF EXPR 1.5DCI 6P	26/02/2010
15	5197-CGH	C. TURISMO	PEUGEOT PARTNER COMBI SPACE 1.9D 4P	31/03/2003
16	5224-CGH	C. TURISMO	PEUGEOT PARTNER COMBI SPACE 1.9D 4P	31/03/2003
17	6628-HHJ	TURISMO	RENAULT KANGOO DYNAMIQUE 1.5 DCI 85 5P	02/12/2011
18	6638-HHJ	TURISMO	RENAULT KANGOO DYNAMIQUE 1.5 DCI 85 5P	02/12/2011
19	7152-CLN	TURISMO	AUDI A4 2.5 TDI AVANT QUATTRO 5P	21/08/2003
20	7454-GZS	TURISMO	RENAULT KANGOO DYNAMIQUE 1.5 DCI 85 5P	29/11/2010
21	7496-GZS	TURISMO	RENAULT KANGOO DYNAMIQUE 1.5 DCI 85 5P	29/11/2010
22	7740-GLP	C. TURISMO	PEUGEOT BIPPER FGN 1.4 HDI 4P	31/03/2009



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

23	7953-HHN	TURISMO	DACIA SANDERO 1.4 BASE 5P	22/12/2011
24	7955-HHN	TURISMO	DACIA SANDERO 1.4 BASE 5P	22/12/2011
25	8835-FHJ	C. TURISMO	RENAULT KANGOO COMBI AUTHENTIQUE 1.5DCI 5P	10/11/2006
26	8904-FHJ	C. TURISMO	RENAULT KANGOO COMBI AUTHENTIQUE 1.5DCI 5P	10/11/2006
27	9620-DPR	TURISMO	PEUGEOT 206 SW X-LINE 1.4 HDI CLIM 70 5P	15/09/2005
28	9919-HRC	TURISMO	PEUGEOT 807 STYLE 2.0HDI 136 5P	15/05/2013
29	9959-GJP	TURISMO	RENAULT CLIO AUTHENTIQUE 1.5DCI 65 5P	24/11/2008
30	MA-2522-BU	TURISMO	PEUGEOT 205 GTD 1.8D 5P	25/07/1995
31	MA-4783-CL	C. TURISMO	RENAULT KANGOO COMBI AUTHENTIQUE 1.9D 55 5P	16/07/1998
32	MA-9144-CV	TURISMO	PEUGEOT 806 SVDT 2.1 5P	25/08/1999
33	1258-CYH	TODO TERRENO	FORD RANGER 2,2 TDCI XL 4WD 2P	16/07/2004
34	1655-BNN	TODO TERRENO	GALLOPER EXCEED 2.5 TDI 3P	08/10/2001
35	2495-HYY	TODO TERRENO	FORD RANGERS	22/08/2014
36	3163-HNS	C. TODO TERRENO	FORD RANGER 3.0 SUPER CAB 4P	30/01/2013
37	3166-HNS	C. TODO TERRENO	FORD RANGER 3.0 SUPER CAB 4P	30/01/2013
38	3183-HNS	C. TODO TERRENO	FORD RANGER 3.0 SUPER CAB 4P	30/01/2013
39	3598-CMP	C. TODO TERRENO	SANTANA ANIBAL 2,8 5P COMERCIAL DERIV. DE TT	06/10/2003
40	5805-BYW	TODO TERRENO	GALLOPER SUPER EXCEED 2.5 TDI LX 115 5P	12/08/2002
41	9134-DRB	TODO TERRENO	NISSAN PATHFINDER 2.5 DCI 174 LE AUTO 5P	29/09/2005
42	MA-0602-BS	TODO TERRENO	OPEL FRONTERA 2.2 DTT 5P	01/02/1995
43	MA-3666-DF	TODO TERRENO	NISSAN TERRANO II 2.7 TD LX 3P	09/08/2000
44	MA-7514-DC	TODO TERRENO	NISSAN TERRANO II 2.7 TD LX 3P	06/06/2000



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

LISTADO DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS)

	Matricula	Tipo	Modelo	Fecha Matric
1	0176-HRW	MOTOCICLETA	SYM HD 125 EVO	27/06/2013
2	0182-HRW	MOTOCICLETA	SYM HD 125 EVO	27/06/2013
3	0190-HRW	MOTOCICLETA	SYM HD 125 EVO	27/06/2013
4	0199-HRW	MOTOCICLETA	SYM HD 125 EVO	27/06/2013
5	0207-HRW	MOTOCICLETA	SYM HD 125 EVO	27/06/2013
6	0215-HRW	MOTOCICLETA	SYM HD 125 HD 125	27/06/2013
7	0225-HRW	MOTOCICLETA	SYM HD 125 HD 125	27/06/2013
8	0234-HRW	MOTOCICLETA	SYM HD 125 HD 125	27/06/2013
9	2957-FDJ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	27/07/2006
10	3003-FDJ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	27/07/2006
11	3017-FDJ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	27/07/2006
12	3045-FDJ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	27/07/2006
13	3069-FDJ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	27/07/2006
14	3387-FDJ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	27/07/2006
15	3412-FDJ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	27/07/2006
16	3628-HHT	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	30/12/2011
17	3629-HHT	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	30/12/2011
18	3644-HHT	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	30/12/2011
19	3647-HHT	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	30/12/2011
20	3651-HHT	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	30/12/2011
21	3652-HHT	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	30/12/2011
22	3653-HHT	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	30/12/2011
23	3657-HHT	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	30/12/2011
24	4252-HHV	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	04/01/2012
25	4259-HHV	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	04/01/2012



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

26	4263-HHV	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	04/01/2012
27	4293-HHV	MOTOCICLETA	MX MOTOR TECHNO 125	04/01/2012
28	5300-FDJ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	27/07/2006
29	5330-FDJ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	27/07/2006
30	5438-FJH	MOTOCICLETA	SUZUKI UC 150X ROJO	11/12/2006
31	5443-FJH	MOTOCICLETA	SUZUKI UC 150X ROJO	11/12/2006
32	5452-FJH	MOTOCICLETA	SUZUKI UC 150X ROJO	11/12/2006
33	5456-FJH	MOTOCICLETA	SUZUKI UC 150X ROJO	11/12/2006
34	5459-FJH	MOTOCICLETA	SUZUKI UC 150X ROJO	11/12/2006
35	5463-FJH	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	11/12/2006
36	5464-FJH	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	11/12/2006
37	5476-FJH	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	11/12/2006
38	5497-FJH	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	11/12/2006
39	5507-FJH	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN 150	11/12/2006
40	5586-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI DL650A	21/07/2015
41	5587-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI DL650A	21/07/2015
42	5588-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI DL650A	21/07/2015
43	5589-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI DL650A	21/07/2015
44	5621-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
45	5624-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
46	5625-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
47	5626-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
48	5628-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
49	5630-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
50	5631-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
51	5633-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
52	5634-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
53	5636-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
54	5637-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

55	5639-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
56	5642-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
57	5643-JGZ	MOTOCICLETA	SUZUKI BURGMAN UH200A	21/07/2015
58	7976-BDT	MOTOCICLETA	HONDA HX 650 HX 650	02/01/2001
59	7985-BDT	MOTOCICLETA	HONDA FMX 650	02/01/2001
60	7986-BDT	MOTOCICLETA	HONDA FMX 650	02/01/2001
61	7987-BDT	MOTOCICLETA	HONDA FMX 650	02/01/2001
62	C-4296-BJC	MOTOCICLETA	APRILIA RALLY 50	09/11/2000
63	C-7546-BDG	MOTOCICLETA	PIAGGIO VESPA ZIP 50	17/12/1999
64	MA-8165-CL	MOTOCICLETA	YAMAHA XT 600 E	31/07/1998

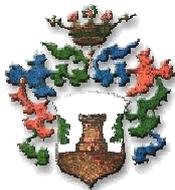
LISTADO DE VEHÍCULOS (CAMIONES Y FURGONETAS)

	Matricula	Tipo	Modelo	Fecha Matric
1	0406-BJT	V. PESADO	IVECO EUROCARGO 180 E 27 2P	03/05/2001
2	1104-CDT	V. PESADO	NISSAN ATLEON 140.80 2P	31/01/2003
3	5787-CJN	V. PESADO	MERCEDES ATEGO 1528 2P	18/06/2003
4	6616-BGL	V. PESADO	IVECO EUROTECH 180 E 27	08/03/2011
5	8423-JDS	V. PESADO	ZAMARBU437430/U5000/3850	08/04/2015
6	9945-CJC	V. PESADO	MERCEDES ATEGO 1523 2P	03/06/2003
7	MA-8596-DF	V. PESADO	IVECO EUROCARGO 150 E 18 2P	14/09/2000
8	0291-HBF	V. LIGERO	RENAULT TRAFIC T27 FURGON C 2.0 DCI 5P	29/12/2010
9	1068-GCW	V. LIGERO	PIAGGIO PORTER MAXI 1.3 CH-CAB 2P	18/04/2008
10	1076-FBW	V. LIGERO	IVECO DAILY 35S12 CHC 3000 RS 2P	21/06/2006
11	1085-GCW	V. LIGERO	PIAGGIO PORTER MAXI 1.3 CH-CAB 2P	18/04/2008
12	1090-GCW	V. LIGERO	PIAGGIO PORTER MAXI 1.3 CH-CAB 2P	18/04/2008
13	1095-GCW	V. LIGERO	PIAGGIO PORTER MAXI 1.3 CH-CAB 2P	18/04/2008



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

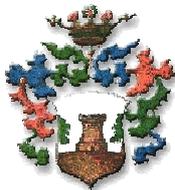
14	1100-GCW	V. LIGERO	PIAGGIO PORTER MAXI 1.3 CH-CAB 2P	18/04/2008
15	1546-DBH	V. LIGERO	IVECO DAILY 35C10 F 3300 TS RD 5P	30/09/2004
16	1555-DBH	V. LIGERO	IVECO DAILY 35C10 F 3300 TS RD 5P	30/09/2004
17	1906-DDN	V. LIGERO	VOLKSWAGEN LT 35 2.5 TDI CH CAB C 2P	15/12/2004
18	2958-HHB	V. LIGERO	PIAGGIO PORTER MAXXI1.2D TIPPER SHORT 2P	15/11/2011
19	3327-HZJ	V. LIGERO	FORD TRANSIT CUSTOM 2.2 TDCI 125 CV	25/09/2014
20	3336-HZJ	V. LIGERO	FORD TRANSIT CUSTOM 2,2 TDCI 125 CV	25/09/2014
21	3488-FMX	V. LIGERO	FORD TRANSIT 330 CHC C 2P	29/03/2007
22	3518-CGJ	V. LIGERO	PEUGEOT BOXER CAAB 350M CNF 2.2HDI 2P	31/03/2003
23	3866-DSG	V. LIGERO	PEUGEOT EXPERT 230C CC CONF 2.0HDI 90 2P	08/11/2005
24	4217-GZX	V. LIGERO	PIAGGIO PORTER MAXI 1.3 CH-CAB 2P	14/12/2010
25	4434-GTR	V. LIGERO	RENAULT TRAFIC T29 FURGON C 2.0 DCI 115 5P	26/02/2010
26	4449-GTR	V. LIGERO	RENAULT TRAFIC T29 FURGON C 2.0 DCI 115 5P	26/02/2010
27	4459-GTR	V. LIGERO	RENAULT TRAFIC T29 FURGON C 2.0 DCI 115 5P	26/02/2010
28	4473-GTR	V. LIGERO	RENAULT TRAFIC T29 FURGON C 2.0 DCI 115 5P	26/02/2010
29	5239-GSP	V. LIGERO	NISSAN CABSTAR 150.35 CHC C CONF ABATBL 2P	30/12/2009
30	7177-HSW	V. LIGERO	IVECO DAILY* 35C15 CHC 3750 2P	23/09/2013
31	7462-GZS	V. LIGERO	RENAULT KANGOO DYNAMIQUE 1.5 DCI 85 5P	29/11/2010
32	8709-GMD	V. LIGERO	IVECO DAILY 35C15 CHC 3450 TORSION 2P	08/05/2009
33	9025-HJL	V. LIGERO	NISSAN CABSTAR 150,35 DC L COMF 4P	29/02/2012
34	MA-7906-CT	V. LIGERO	IVECO DAILY 35.10 CA.AB.BAS.MAR C RD 2P	18/05/1999
35	MA-8436-CW	V. LIGERO	PIAGGIO PORTER CAJA BASCULANTE D 2P	22/10/1999
36	2654-DPJ	FURGON PASAJEROS	PEUGEOT BOXER KB 9 330M CNF 2.2HDI 5P	31/08/2005
37	5366-HXC	FURGÓN PLATAFORMA	IVECO DAILY IS35SC2AA	07/05/2014
38	5755-HTM	AMBULANCIA	PEUGEOT BOXER FGN DC 335L TA HDI 130 4P	21/07/2015



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo "C" y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

LISTADO DE VEHÍCULOS (TRACTORES Y VEH. INDUSTRIALES)

	Matricula	Tipo	Modelo	Fecha Matric
1	E-1747-BFC	V. AGRICOLA	JHON DEERE SERIE 4000 4400	24/09/2007
2	E-2060-BFX	V. AGRICOLA	FERRARO COBRAM 65 RS	22/07/2011
3	E-3624-BGB	V. AGRICOLA	JHON DEERE SERIE 4000 4400	08/10/2012
4	E-5086-BFH	V. AGRICOLA	DEWELF SERIE R 6000 T	23/05/2008
5	E-5087-BFH	V. AGRICOLA	NEW HOLLAND VL 6070	23/05/2008
6	E-6774-BGF	V. AGRICOLA	JHON DEERE SERIE 6000 6150 M	30/01/2014
7	E-6914-BGN	V. AGRICOLA	JOHN DEERE 6175M	09/06/2016
8	R-8853-BCJ	REMOLQUE AGRICOLA	REMOLQUE AGRICOLA	27/05/2010
9	E-6913-BGN	V. PLAYA	JOHN DEERE GATOR HPX	09/06/2016
10	E-6916-BGN	V. PLAYA	JOHN DEERE GATOR HPX	09/06/2016
11	E-7146-BGG	V. PLAYA	CLUB CAR TT CARRYALL 295	06/06/2014
12	E-8012-BGG	V. PLAYA	CLUB CAR TT CARRYALL 295	16/06/2014
13	E-0784-BBP	V. INDUSTRIAL	EXCAVADORA RUEDAS DE 10 A 29 TM	30/03/2001
14	E-1292-BBZ	V. INDUSTRIAL	TRACTOR OBRAS DE 10 A 29 TM.	09/07/2002
15	E-2726-BFM	V. INDUSTRIAL	DUMPER DE 4 A 9 TM	30/03/2009
16	E-3417-BCV	V. INDUSTRIAL	EXCAVADORA RUEDAS DE 4 A 9 TM	06/09/2004
17	E-4989-BBW	V. INDUSTRIAL	V. INDUSTRIAL DE 4 A 9 TM	22/02/2002
18	E-5193-BCD	V. INDUSTRIAL	DUMPER DE 4 A 9 TM	28/01/2003
19	E-6997-BDB	V. INDUSTRIAL	EXCAVADORA RUEDAS DE 0 A 3 TM	19/04/2005
20	E-7474-BDJ	V. INDUSTRIAL	V. INDUSTRIAL DE 4 A 9 TM	19/12/2005
21	E-7716-BFR	V. INDUSTRIAL	V. INDUSTRIAL DE 10 A 29 TM	25/03/2010



Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato para el suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo “C” y de servicio de reparto de combustible a Grupos Electrogeneros del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

ANEXO 2 .PLANO DE UBICACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.

A continuación se incluye plano de ubicación de los grupos electrógenos existentes.



AYUNTAMIENTO DE MIJAS
URBANISMO
PROYECTOS MUNICIPALES

DENOMINACIÓN: **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN, GASOLEO TIPO "C" Y DE SERVICIO DE REPARTO DE COMBUSTIBLE A GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

Nº de CONTROL: .
FECHA: *Enero 2018*
ESCALA: *1/7.500*

PLANO: **UBICACIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS EXISTENTES**
ARQUITECTO TÉCNICO:
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:
JUAN CARLOS ALARCÓN ARAGÓN

Nº de PLANO:
1/1